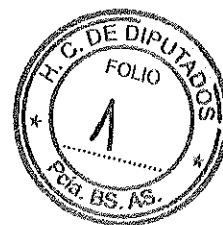




EXPTE. D- 501 /26-27



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS
AIRES

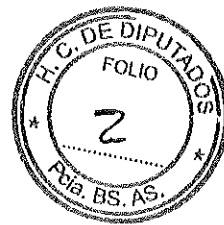
DECLARA

De interés Legislativo el 220 Aniversario de la localidad de San Andrés de
Giles, el cual se celebrará el próximo 30 de noviembre del corriente año.

NATALIA M. BLANCO
Diputada Provincial
Bloque PRO
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*



FUNDAMENTOS

La presente iniciativa legislativa tiene por finalidad declarar de Interés Legislativo por parte de esta Honorable Cámara de Diputados el 220° aniversario de la localidad de San Andres de Giles, el cual tendrá lugar el próximo 30 de noviembre del corriente año.

La celebración del aniversario de la fundación de San Andrés de Giles, provincia de Buenos Aires, es un momento propicio para reflexionar sobre la rica historia y el crecimiento de esta ciudad.

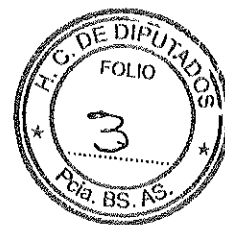
Fundada el 30 de noviembre de 1806, cuando el padre Vicente Piñero ofició la primera misa en un oratorio construido en terrenos donados por Francisco de Suero y Giles en 1793, San Andrés de Giles ha evolucionado de un humilde asentamiento a un importante centro agrícola y ganadero.

A lo largo de su historia, la ciudad ha sido testigo de momentos clave que han marcado su desarrollo:

- La creación del Partido de San Andrés de Giles en 1832 consolidó su estructura administrativa.
- La llegada del ferrocarril en 1889 impulsó el crecimiento económico y la conectividad.
- La declaración de ciudad en 1937 el 16 de diciembre reafirmó su identidad y proyección.

En la actualidad, San Andrés de Giles cuenta con una población de aproximadamente 20.302 habitantes (2022) y se destaca por su producción avícola y porcina, siendo un pilar de la economía regional.

La ciudad preserva su patrimonio histórico a través de lugares emblemáticos como la Parroquia San Andrés Apóstol y la Estancia "La Merced", que atraen a visitantes y fomentan el turismo local.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

La celebración de este aniversario no solo es un reconocimiento a su pasado, sino también una oportunidad para:

- Fortalecer la identidad comunitaria y el sentido de pertenencia.
- Promover el desarrollo cultural y turístico, con eventos como la Fiesta del Camino Real.
- Impulsar iniciativas que preserven el legado histórico y mejoren la calidad de vida de sus habitantes.

En este contexto, conmemorar la fundación de San Andrés de Giles es un acto de reafirmación de su valor como parte integral de la provincia de Buenos Aires, invitando a todos a celebrar su historia, su presente y su futuro.

Por todo lo expuesto, solicito a los Sres. Legisladores acompañen con su voto la presente iniciativa.

NATALIA M. BLANCO
Diputada Provincial
Bloque PRO
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.